

ACTA 09-2021
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 15 de septiembre de dos mil veinti uno a las 09:00 a.m., en presencia virtual.

SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
SR. MAURICIO CHACÓN NAVARRO	VICEPRESIDENTE
SR. FELIPE VEGA MONGE	SECRETARIO
SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS	TESORERO
SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS	VOCAL

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón-Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Miembros titulares, Andrea Meza Murillo.

Invitados: Las señoras Zoila Rodríguez para presentación de la parte financiera y Natalia Vega para informar sobre Gobierno abierto y apertura de datos.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la agenda N°09-2021. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba el Acta N°08-2021, con la abstención del señor Néstor Baltodano por no haber estado presente en la sesión anterior. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO TERCERO. Se aprueba el Plan-Presupuesto para el periodo 2022, del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, presentado por la Administración por la suma de ¢22.423.863.605 (veintidós mil cuatrocientos veintitrés millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos cinco colones), el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, para ser presentado ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Junta Directiva da por conocida la información presupuestaria plurianual para el periodo 2022-2025. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO CUARTO. No aprobar la solicitud de disminución del presupuesto 2022, realizada por el MINAE, considerando que el Anteproyecto del Presupuesto presentado por el Fonafifo cumple con el límite de gasto indicado por el Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO QUINTO. Se aprueban los Estados Financieros consolidados al cierre de junio del 2021, presentados por la Administración. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEXTO. La Junta Directiva autoriza a la administración para proceder con la firma del convenio para la venta de inmueble 2-286653-000 en el Fideicomiso, el cual se encuentra en gestión con el Ministerio de Comercio Exterior para ser comprado por la suma de ¢107.781.548,84, esto compensar el área afectada con la construcción del puesto fronterizo Las Tablillas (ubicado en los Chiles), que supuso segregación de dos lotes del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SÉTIMO. Se instruye al señor Ricardo Granados, Asesor Legal, para que prepare un texto sustitutivo con el criterio de esta Junta Directiva, al proyecto de ley "Reforma integral a la sección II de la ley de biodiversidad N°. 7788, sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras reformas parciales", expediente 22.604 y sea enviado a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicitando, además, una reunión con los señores diputados a fin de aclarar las preocupaciones y fijar una posición oficial en torno a este proyecto.

El señor Viceministro de Ambiente como Presidente de esta Junta, se compromete a gestionar dicha reunión e invita a aquellos miembros que deseen participar de la misma. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO OCTAVO. La Junta Directiva aprueba el manual de normas y procedimientos del programa de pago de reducción de emisiones y el contrato de cesión de derechos por reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, para proceder con la operativización. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO NOVENO. La Junta Directiva da por conocida y recibida la siguiente correspondencia:

- Comunicado de prensa sobre extensión de Procomer a Fonafifo vigencia de uso corporativo de licencia marca país Esencial Costa Rica.
- Oficio DIGECA-487-2021 sobre entrega galardón excelencia ambiental a Fonafifo
- Informe mantenimiento de propiedades recibidas por dación de pago. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto:

RAFAEL ANGEL VARGAS ALFARO	SJ-01-20-0212-2010
FREGIL S.A.	CN-01-22-0052-2016
FREGIL S.A.	SA-01-20-0121-2010
PEDRO SOLANO PICADO	CN-01-227-0092-2018. ACUERDO FIRME.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. La Junta Directiva autoriza a la administración para que incluya como punto de agenda de la próxima sesión el tema de la presentación de Gobierno Abierto, su relevancia y alcance, con el fin de darles a conocer el formato de acuerdo compromiso que, en su rol de jefes deberían firmar si así lo consideran. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO
PRESIDENTE SUPLENTE

SR. FELIPE VEGA MONGE
SECRETARIO